

Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”. Exposición pública hasta 10/05/2023

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
José María Mariscal Chicano	17 y ss.	Sustituir <i>alumni</i> por <i>alumnus</i> en todo el texto. Otras opciones son: Exalumno distinguido o Antiguo Alumno distinguido.	El término latino <i>alumni</i> es un sustantivo en nominativo plural. Por lo tanto, si hace referencia a una sola persona debería denominarse como <i>alumnus</i> . En cualquier caso, el sintagma <i>alumni</i> distinguido es manifiestamente incorrecto.	Se acepta: se cambia la denominación a “estudiante egresado”	
José María Mariscal Chicano	Disposición final primera. Derogatoria	La disposición debería decir: Quedan derogados: [...] La Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba el establecimiento del sello-escudo, bandera y medalla de la Universidad de Cádiz (BOE» núm. 73, de 26 de marzo de 1982) en lo que se refiere a la tipología y concesión de la medalla de la Universidad de Cádiz.	No se puede derogar la Orden en su conjunto	Se acepta. Quedan derogados: [...] La Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba el establecimiento del sello-escudo, bandera y medalla de la Universidad de Cádiz (BOE» núm. 73, de 26 de marzo de 1982), en lo que se refiere a la tipología y concesión de la medalla de la Universidad de Cádiz.	
Antonio Serrano Cueto	17	Cambio de detalle de la denominación (dos opciones): <ul style="list-style-type: none"> • Insignia alumni distinguidos (en plural). • Insignia alumni UCA. 	En latín el término “alumni” es el plural del sustantivo singular “alumnus”. Si se quiere ser coherente y redactar con corrección (al menos en los documentos oficiales universitarios; otra cosa será lo que cada cual escriba o pronuncie fuera de este ámbito), el adjetivo debe ir también	Se acepta: se cambia la denominación a “estudiante egresado”	

**Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”.
Exposición pública hasta 10/05/2023**

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
			<p>en plural. Ello no contradice el hecho de que la distinción se otorgue solamente a un alumno o alumna, ya que lo que se propone es corregir el nombre oficial de la distinción.</p> <p>En la segunda opción se elimina el adjetivo (innecesario una vez que se difunda el propósito de la distinción) y se añade UCA como marca de la casa. El diploma de “Insignia Alumni UCA” señalaría que el galardonado o galardonada pertenece a ese colectivo (lo que justifica el plural).</p> <p>Por otra parte, es posible que “alumni” suscite un conflicto en relación con las políticas de igualdad lingüística, ya que es a todas luces un masculino plural.</p>		
<p>Enrique García Luque</p>	<p>18.1</p>	<p>DONDE DICE: La iniciativa para la concesión de la Medalla de la Universidad de Cádiz, de la Insignia Mecenaz de la Universidad de Cádiz, del Diploma a Cooperadores de la Universidad de Cádiz y de la Insignia alumni distinguido de la Universidad de Cádiz, podrá partir del Consejo de Dirección de la UCA o de la Junta de Facultad o Escuela...</p>	<p>Corrección ortográfica</p>	<p>Se acepta</p>	

Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”.
Exposición pública hasta 10/05/2023

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
		DEBE DECIR: La iniciativa para la concesión de la Medalla de la Universidad de Cádiz, de la Insignia Mecenaz de la Universidad de Cádiz, del Diploma a Cooperadores de la Universidad de Cádiz y de la Insignia alumni distinguido de la Universidad de Cádiz, podrá partir del Consejo de Dirección de la UCA o de las Juntas de Facultades o Escuelas			
Enrique García Luque	Disposición adicional primera	<p>DONDE DICE: Mediante instrucción del Rector o Rectora se podrá determinar la cuantía mínima del valor de una donación para ser merecedor de la Insignia de Mecenaz</p> <p>DEBE DECIR: Mediante instrucción del Rector o Rectora se podrá determinar la cuantía mínima del valor de una donación para ser merecedor de la Insignia Mecenaz</p>	Corrección ortográfica	Se acepta	
Enrique García Luque	Disposición adicional séptima. Apartado 1	Se propone dejar solamente el término “Rector” en lugar de “Rector o Rectora” a lo largo de todo el Reglamento (aparece en 15 ocasiones), en aras del principio de economía del lenguaje y amparándonos en la inclusión, en el	Corrección término “Rector”	La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, en lugar de Rector, utiliza el sintagma «persona titular del Rectorado». En cambio, la LOSU utiliza en todo el articulado los términos desdoblados de Rector o Rectora. Valoradas ambas opciones, nos parece más adecuado	

Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”.
Exposición pública hasta 10/05/2023

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
		<p>propio Reglamento, de la Disposición adicional séptima. Igualdad de género:</p> <p>1. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.</p> <p>Por este motivo, podría eliminarse el término “Rectora” al estar el de “Rector” haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.</p> <p>No obstante, si no se considera esta alegación, habría que hacer una inclusión en el Artículo 19, apartado</p>		<p>el criterio de la LOSU, por ser más abreviado y expresivo.</p> <p>Con todo, por coherencia, se acoge la alegación referida al artículo 19: Secretario o Secretaria General.</p>	

**Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”.
Exposición pública hasta 10/05/2023**

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
		<p>2, para ser coherentes con la redacción del documento:</p> <p>DONDE DICE: La Comisión de honores y distinciones estará presidida por el Rector o Rectora, e integrada por el Secretario General,...</p> <p>DEBERÍA DECIR: La Comisión de honores y distinciones estará presidida por el Rector o Rectora, e integrada por el Secretario o Secretaria General,...</p>			
Sandra Inés Ramos Maldonado	17.1, 17.2, 18.1, 19.1, 20.2 y 21	<p>Sobre la denominación de la insignia de distinción <i>Alumni</i> UCA</p> <p>Donde dice: Insignia <i>alumni</i> distinguido se recomienda decir en masc. singular: Insignia <i>alumnus</i> distinguido y, si es femenino singular. así: Insignia <i>alumna</i> distinguida</p>	<p>Un <i>alumnus</i> o <i>alumna</i> es un “antiguo alumno” o “antigua alumna”. <i>Alumni</i> es el plural de <i>alumnus</i> y <i>alumna</i>.</p> <p>La denominación de este colectivo procede de los Estados Unidos, cuyo Departamento de Educación recomienda incluso usar el término <i>alumnae</i> para grupos de estudiantes mujeres. Pero de acuerdo con las reglas gramaticales que rigen la flexión de los sustantivos en las lenguas romances y en el español, el plural masculino <i>alumni</i> se usa correctamente</p>	<p>Se cambia la denominación a “estudiante egresado”.</p>	

Alegaciones a la propuesta de “Reglamento de Honoris y Distinciones”.
Exposición pública hasta 10/05/2023

NOMBRE	ARTÍCULO	ALEGACIÓN	EXPLICACIÓN	RESPUESTA	VALORACIÓN
		<p>De forma genérica también se propone: Insignia de distinción <i>Alumni</i> UCA</p>	<p>para grupos compuestos por ambos sexos.</p> <p>Se recomienda escribir el nombre <i>Alumni</i> con mayúscula inicial cuando se aluda a la denominación internacional de este colectivo, y también en cursiva (como honoris causa) por ser un extranjerismo (cf. RAE).</p> <p>Asimismo, se sugiere añadir UCA a la insignia al tratarse de una distinción otorgada a los alumnos de nuestra universidad.</p>		